MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 37473

La Plata, 17 de mayo de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Condónase al Hogar de Niños "Silvio Mirasso" la deuda generada ---------- hasta la fecha de promulgación de la presente, por la Tasa por Servicios Urbanos (SUM) y Contribución Especial por Pavimento y por el Convenio 2728478, por el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 30 a, Parcela 10; U.F. 1 y 2; Partidas 91973-0001 y 91973-0002.

ARTICULO 2°: De forma.

OD/1

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de Mayo de 2006.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 19 de Mayo de 2006.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO (10094).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública